

CONVOCATORIA PUBLICA No. 013

INVITACIÓN A COTIZAR SERVICIOS DE UNA PERSONA JURÍDICA IDÓNEA Y CON EXPERIENCIA PARA FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ (JNCI)

Mediante el presente documento se informa a las personas jurídicas en general e invita a todos los interesados a presentar cotización para prestar los servicios de formulación e implementación del plan de gestión documental para la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, y plantea los elementos mínimos necesarios para ello, a saber:

1. GENERALIDADES:

Conforme a los lineamientos normativos establecidos “**ARTÍCULO 16. Modificadorio del artículo 42 de la Ley 100 de 1993. NATURALEZA, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS REGIONALES Y NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.** Las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de invalidez son organismos del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica en los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio...” En cumplimiento de su misión legal y debido a las necesidades de documentar e implementar un proceso eficiente de gestión documental en aras de concentrar acciones y esfuerzos hacia el mejoramiento de los procesos administrativos y el goce efectivo de la atención ofrecida por nuestra Entidad, por tal razón se autoriza la consecución de contratar los servicios de una persona Jurídica idónea y con experiencia para formular e implementar el plan de gestión documental para la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

1.1 NATURALEZA, FUNCIONES E INGRESOS DE LA JNCI: Somos un organismo del sistema de la seguridad social integral del orden nacional, de creación legal, adscritas al ministerio del trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a Revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica de los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio.

1.2 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACIÓN: El derecho aplicable a esta invitación a proponer y al contrato que llegará a suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano. Se sujetará por lo tanto a las disposiciones del derecho privado y el Manual de Procedimientos de Contratación de la **JNCI**.

1.3 PACTO DE PROBIDAD: Tanto los colaboradores que intervengan en el proceso de selección, como los interesados en participar en la presente convocatoria darán estricto cumplimiento al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades y todas las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la **JUNTA NACIONAL DE**

CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ - JNCI. Además, se abstendrán de realizar cualquier conducta o acto que afecte la transparencia y probidad del proceso. El proponente acepta que conoce y entiende los

términos de la presente invitación, así como las reglas establecidas para la misma y reconoce que las mismas son equitativas y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular. La participación en esta invitación a proponer la harán con estricto cumplimiento de las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos contractuales, y conforme al principio de la buena fe, transparencia y economía.

1.4 NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS: Los recursos con los que la JNCI pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público y privado.

La **JNCI** se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los proponentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirá su aprobación.

1.5 NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER: Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a la **JNCI** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta mercantil. La **JNCI** no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

La **JNCI** podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó o envió esta invitación a proponer o el mecanismo que considere más idóneo a los posibles proponentes.

2. OBJETO.

Cotizar los servicios de una persona jurídica para formular e implementar el plan de gestión documental para la Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI).

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA JUNTA NACIONAL EN MATERIA ARCHIVÍSTICA:

En la actualidad la Junta Nacional de Calificación de Invalidez presenta la siguiente situación, según diagnóstico previo realizada por una persona jurídica idónea

No.	INSTRUMENTO ARCHIVÍSTICO	ESTADO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Programa de Gestión Documental (PGD) y programas específicos	Sin elaborar	N.A	Se sugiere su elaboración con el fin de dar cumplimiento a la normatividad archivística
2	Política de Gestión Documental (Requisito PGD)	Sin elaborar	N.A	Se sugiere su elaboración con el fin de dar cumplimiento a la normatividad archivística
3	Tabla de Retención Documental (TRD)	Sin elaborar	N.A	Se sugiere su elaboración con el fin de dar cumplimiento a la normatividad archivística
4	Tabla de Valoración Documental (TVD) disposición final de documentos	Sin elaborar	N.A	Se sugiere su elaboración con el fin de dar cumplimiento a la normatividad archivística
5	Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos	Sin elaborar	N.A	Se sugiere su elaboración con el fin de dar cumplimiento a la normatividad archivística

Es necesario poner de presente y señalar que la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, a raíz de la pandemia de COVID -19 la **JNCI** inicio un proceso de transición en el manejo de la documentación pasando de archivos físicos a archivos híbridos, razón por la cual el **PGD** debe estar diseñado de tal forma que se cumplan los requerimientos legales en cuanto al manejo de información física y digital.

3. ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

3.1 EXPERIENCIA SOLICITADA: Personas jurídicas que demuestre experiencia e idoneidad en la formulación e implementación exitosa de la gestión de documental para entidades públicas y/o privadas de mínimo 6 años demostrables mediante certificaciones.

3.2 DIAGNÓSTICO: A partir del diagnóstico inicial que indica la carencia en la aplicación de las herramientas archivísticas anotadas, la **JNCI** pretende que se presenten propuestas para la formulación, elaboración e implementación del **PLAN DE GESTIÓN DOCUMENTAL** en su fase inicial de la siguiente forma:

Una primera fase que comprende la elaboración del **PGD**, entendiéndose el instrumento archivístico que formula y documenta a corto, mediano y largo plazo el desarrollo sistemático de los procesos archivísticos encaminados a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la entidad desde su origen hasta su destino final, incluyendo la política de gestión documental y todos los manuales o documentación exigida por la normatividad vigentes. Así mismo la formulación, elaboración y/o implementación de las tablas de retención de documental y las tablas de valoración documental y sus respectivos manuales apegados a la normatividad vigente.

3.3 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta debe contener el valor total, el tiempo de duración, un borrador de cronograma con determinación de los entregables, fechas estimadas y pagos parciales de acuerdo con entregables.

Es importante para la **JNCI** que las propuestas se ajusten en lo pertinente a la normatividad vigente entre otras: ley 594 de 2000, Decreto 2609 de 2012 consolidado por el Decreto 1080 de 2015, ley 1412 de 2014, decreto 1499 de 2017.

3.4 REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS:

3.4.1 REQUISITOS JURÍDICOS:

- **Certificado de la cámara de comercio:** la fecha de la expedición no puede ser mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la cotización, donde conste que su Actividad comercial se encuentra relacionada con el objeto a contratar planteado en el presente documento. Por otro lado, se verificará que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con dos (2) años y su duración no es inferior al termino de duración del contrato y dos (2) años más.
- **Certificado de existencia y representación legal:** la fecha de la expedición no puede ser mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la cotización, donde conste que su Actividad Comercial se encuentra relacionada con el objeto a contratar planteado en el presente documento.

- **Documento de Identificación Representante legal:** se deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal, de tratarse de personas extranjeras deberán aportar copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, aportaran copia de la cedula de extranjería expedida por la autoridad competente.
- **Rut:** adjuntar copia del registro Único Tributario – RUT, con la información actualizada.
- **Planilla de pago de aportes a la seguridad social:** aportar las correspondientes planillas que acrediten el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, caja de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, como mínimo de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.
- **Certificación bancaria:** Anexar certificación bancaria expedida por la una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, Donde conste que el titular es la persona jurídica que se presenta, la vigencia y numero de la cuenta de ahorros y/o corriente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- **Garantías:** para cualquier contingencia durante la ejecución, teniendo en cuenta el valor de la propuesta presentada.

3.4.2. REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS:

- **Certificaciones de Experiencia:** adjuntar máximo cuatro (4) certificaciones aportadas por la persona natural, jurídica o ente contratante, su representante o aquella que tenga la facultad de expedirla, en la cual conste el objeto, valor, fecha de inicio y de terminación. En estas mismas se verificará que su objeto se encuentre relacionado con el presente proceso y que la sumatoria de los valores totales de estas, deberá ser igual o superior al valor a presentado en la oferta de la presente invitación.

3.4.3. REQUISITOS FINANCIEROS:

- Presentación de los estados financieros con sus notas, con corte al último trimestre del año o los finales del 2021 y la declaración de renta.

4. CRONOGRAMA INICIAL

- **FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN:** 19 julio de 2022.
- **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES, PREGUNTAS o VISITAS:** 22 de julio, hasta las 5:00 p.m. al correo electrónico directoradministrativo@juntanacional.com
- **FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN - ENTREGA:** 27 de julio hasta las 3 pm (Para el recibo de las propuestas se tomará la fecha y hora de constancia de recibido expedido por la ventanilla de radicación de correspondencia de la JNCI o fecha y hora del recibido por parte de la Junta Nacional del correo electrónico enviado con la propuesta)
- **FECHA DE ENTREGA RESULTADOS - ELECCIÓN:** 29 de julio de 2022

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios utilizados por la **Junta Nacional de Calificación de Invalidez** para calificar las propuestas serán: Experiencia e idoneidad demostrada con casos de éxito 30%, propuesta con su valores parciales y totales, propuesta de cronograma de ejecución con sus respectivos entregables y los pagos parciales que se pretenden en relación con los entregables 40%. Capacidad económica y financiera demostrada a través de los estados financieros con sus notas, con corte al último trimestre del año o los finales del 2021 y la declaración de renta 30%.

2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE: ley 816 de 2003, renegociación de descuento o valores agregados.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección Administrativa y Financiera – Área de Tecnología – Área de Archivo

Nota: esta invitación se publicará en la página web de la entidad y en el Secop I

VÍCTOR HUGO TRUJILLO HURTADO
Representante Legal
JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

